

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-78-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE DOCUMENTOS; DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**EXENTA N° 162**

**SANTIAGO, 15 de Enero de 2026**

## **VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

## **CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N°6683, (V. y U.), de fecha 11 de noviembre de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-78-LE25, destinada a contratar el servicio de encuadernación y empaste de documentos oficiales, generado por unidades dependientes de esta Secretaría de Estado; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se presentaron consultas de los oferentes, a través de Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 03 de diciembre de 2025, presentándose tres (03) proponentes, a saber: Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7; Marcos Antonio Bravo Oyaneder, RUN N° 14.489.580-0 y Sello Papeles y Cartones SpA, RUT N° 76.842.469-1, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 15 y 23 de diciembre de 2025, adjuntas.
- e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 23 de diciembre de 2025.
- f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: Marcos Antonio Bravo Oyaneder, RUN N° 14.489.580-0, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, en atención a que no cumple con las normas de encuadernación de documentos de archivo, en cuanto a la calidad de los empastes, señalado en el punto 1.6.2.-, letra b. y letra g. Presentación de muestras, y Sello Papeles; y Cartones SpA, RUT N° 76.842.469-1, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, en atención a que no presentó muestras, incumpliendo lo requerido en el punto 1.6.2.-, letra a. Presentación de muestras.
- g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que el proponente: Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dicha propuesta la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, la que obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (65%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7	73,00	47,45	100,00	30,00	00,00	00,00	77,45

- h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-78-LE25, al proponente Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, por el

monto total de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- i. Que, el proveedor Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 29 de diciembre de 2025.
- j. Que, la formalización de la contratación del servicio descrito en el literal a., se efectuará mediante la emisión de Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y la aceptación de ésta, por parte del adjudicatario.
- k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- a) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Marcos Antonio Bravo Oyaneder, RUN N°14.489.580-0 y Sello Papeles y Cartones SpA, RUT N°76.842.469-1, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-78-LE25, destinada a contratar el servicio de encuadernación y empaste de documentos oficiales, generado por unidades dependientes de esta Secretaría de Estado, al proponente Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, por el monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), IVA incluido.
3. **EMÍTASE** una Orden de Compra al proveedor Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, para la contratación del servicio de encuadernación y empaste de documentos oficiales, generado por unidades dependientes de esta Secretaría de Estado, por el monto total de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), IVA incluido, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para la contratación del adjudicatario" de las bases de licitación.
4. **FORMALÍCESE** la presente contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte del MINVU y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas a partir del envío de la Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual a que dará origen la Licitación Pública ID 587-78-LE25, tendrá una duración de veinticuatro (24) meses o hasta agotar el monto máximo destinado a la

contratación, lo que ocurra primero. Una vez notificada la adjudicación, en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y habiendo el proveedor aceptado la Orden de Compra, la Contraparte Técnica deberá levantar Acta de implementación, estableciendo en ella la fecha cierta de inicio de la vigencia de la ejecución de la contratación.

5. **RATIFÍCASE** como Administrador de la contratación a la Encargada de la Sección Partes y Archivo de la División Administrativa del MINVU, o quien le subroge o reemplace.
6. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Sebastián Cerda Peña; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, a la funcionaria Joscelyn Abarca Díaz.
7. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 001, Centro de Costo DIVAD, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, según el siguiente desglose:
  - \$17.500.000.- (Diecisiete millones quinientos mil pesos), IVA incluido, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.
  - \$17.500.000.- (Diecisiete millones quinientos mil pesos), IVA incluido, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2027.Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para los años 2026 y 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
8. **PÁGUESE** al proveedor Servicios Globales Palomera Limitada, RUT N° 76.796.086-7, el monto máximo de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos), IVA incluido, en un máximo de veinticuatro (24) cuotas mensuales, de acuerdo a los valores ofertados por el proveedor en su Propuesta Económica Anexo N° 7 y en conformidad a la cantidad de documentos encuadernados y/o empastados por mes que genere esta Secretaría de Estado, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Servicio de encuadernación y empaste de documentos oficiales, de tipo contable y administrativo para el MINVU, mes (...), año (...)", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los servicios se han recibido conforme.
9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Refrendación		Fecha		6/1/2026	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
97	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	001 (Materiales de Oficina)

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **162**

Timbre: **tpgzcteafn**